

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA IMAGEN Y EL TEATRO ARBOLÉ S.L.

EJERCICIO 2016

De una parte D. Fernando Rivarés Esco, Consejero de Economía y Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza, en calidad de Vicepresidente del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, (En adelante PMAEI) con CIF: P-5030302-C y domicilio social en Zaragoza, Plaza José Sinués nº 2, actuando en su nombre y representación .

Y de otra parte D. Esteban Villarrocha Ardisa, en nombre y representación de Teatro Arbolé S.L. con sede en Zaragoza, en el Parque Metropolitano del Agua Luis Buñuel – Paseo del Botánico nº 5 de Zaragoza (50018). Administrador y gerente de Teatro Arbolé S.L.

MANIFIESTAN

- I. Que el Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen como organismo autónomo local del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de personalidad jurídica pública y está facultado para la concesión de subvenciones, según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y la Ordenanza General Municipal de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
- II. Que el Excmo. Sr. Alcalde, en el ejercicio de sus funciones como Alcalde de la Ciudad y Presidente del Patronato de las Artes Escénicas y de la Imagen, deseando promover una cultura en proceso, creativa y participativa para que la ciudad tenga entidad como núcleo de producción artística y no solo como receptora de grandes espectáculos culturales, y que desea mejorar la gestión de los recursos, infraestructuras y valores existentes en Zaragoza a partir de actuaciones coordinadas y complementarias, ha encomendado la gestión de convenios para el fomento teatral y artístico al Patronato de las Artes Escénicas y de la Imagen, mediante subvenciones previstas nominativamente en su Presupuesto.
- III. Que para conseguir los citados objetivos el Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen considera prioritaria la colaboración con entidades que tienen una amplia trayectoria de apoyo a la creación y difusión cultural.

- IV. Que el Teatro Arbolé es un espacio cultural de referencia en la ciudad de Zaragoza que tiene entre sus principales objetivos crear un hábito de demanda cultural desde la infancia y la juventud, estableciendo un vínculo entre este espacio y la ciudadanía, considerando las artes escénicas y la música esenciales en la educación. También tiene como fin el Teatro Arbolé la promoción de obras de autores vivos dentro de sus ciclos de teatro anuales: Programación para Público Familiar, Campaña escolar de iniciación al teatro, Ciclos para Jóvenes y Adultos (Ciclo de Teatro y Ciclos Musicales y de Danza). Así como otros eventos teatrales.
- V. Es, además, sede de una compañía residentes, TEATRO ARBOLÉ, y de la Editorial Arbolé dedicada a la promoción del teatro leído.

Que por todo lo anterior entienden que la mejor forma de afianzar y posibilitar la finalidad perseguida es la de la realización de un convenio de colaboración y, reconociéndose mutuamente capacidad y la representación que ostentan , lo otorgan con arreglo a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA.- SUBVENCION DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA IMAGEN.

Conceder la subvención consignada en el presupuesto, por un importe de cincuenta y cinco mil euros (55.000 euros), a Teatro Arbolé, S.L., para su vinculación con el Patronato de las Artes Escénicas y de la Imagen (en adelante PMAEI), para su colaboración con las actuaciones detalladas en la siguiente cláusula.

SEGUNDA.-OBJETO DEL CONVENIO.-

Serán objeto de este convenio de colaboración las siguientes actuaciones y actividades:

1 y 2. Denominación y breve descripción.-

Los bloques en los que se descompone la programación de la sala son los siguientes:

- **Programación Público familiar**
De Enero a Diciembre (Se cierra solamente en Agosto)
- **Programación Público adulto (Música, Teatro y danza)**
De Enero a Diciembre (Se cierra solamente en Agosto)
- **Campañas Escolares**
- **Festival Iberoamericano de Teatro para niños y niñas**
- **Otras programaciones e iniciativas del Teatro Arbolé**

La sala de exposiciones
La librería

Todo el año
Un Total de al menos 280 representaciones y eventos.

* Ver anexo con la programación 2016

3. Financiación.- Si se trata de actividades cofinanciadas deberá especificarse el porcentaje de financiación que no sea del PMAEI.

El Teatro Arbolé recibe ayudas del Gobierno de Aragón que suponen un 4 % de su financiación.

4. Características de los destinatarios de las actividades.-

Espectadores en general y alumnos de teatro.

El Público de la Sala Arbolé es fundamentalmente público familiar y en campañas escolares público infantil. Se está haciendo un gran esfuerzo por captar al público adulto y joven.

5. Fechas de inicio y finalización de las actividades.-

Las que figuran en los puntos 1 y 2. * Ver anexo con la programación 2016

El Teatro Arbolé esta abierto todo el año y realiza cursos de formación con profesionales.

6. Recursos: mencionar los humanos, técnicos y materiales.-

Personal y materiales del Teatro Arbolé.

El Teatro Arbolé cuenta con una plantilla Fija de: 3 personas Fijas en administración y gestión, 2 de personal Técnico y 1 de personal de sala, además cuenta con un personal fijo en el apartado artístico de 2 personas.

La dirección técnica, artística y administrativa y de gestión tiene a tres personas fijas.

Una Plantilla Total de 8 personas.

Tiene medios materiales suficientes: Luz, sonido, etc.

Dispone de Seguro y ha pasado todas las inspecciones técnicas y de seguridad.

7. Actuaciones programadas.-

Las que figuran en los puntos 1 y 2.

8. Indicadores de evaluación.-

Número de espectadores y alumnos, número de representaciones y compañías invitadas.

Actuaciones programadas 2016. - Ver Anexo Arbolé

TERCERA.-

La Sociedad manifiesta que cumple la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 6 de la Ordenanza General Municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza, publicada en el BOP el día 22 de enero de 2005 y ha aportado los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de las de la Seguridad Social.

El PMAEI ha recabado el certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales de la Sociedad para con el Ayuntamiento.

CUARTA.-

El PMAEI, y para la realización de las actividades descritas, se compromete a pagar para 2016 la cantidad de cincuenta y cinco mil euros (55.000 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.03.3341.47902 "Convenio con el Teatro Arbolé", de la siguiente forma:

- El 80% en el momento de la firma del presente convenio previos los trámites contables correspondientes.
- El 20% restante una vez dictada resolución por el órgano concedente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida previos los trámites contables correspondientes.

QUINTA.-

Se determina que el porcentaje que se puede incluir en concepto de gastos indirectos o de gestión será de un máximo del 10%.

EN NINGUN CASO EL IMPORTE DEL CONVENIO PODRÁ DESTINARSE A:

- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS.
- OTROS BIENES DE CARÁCTER INVENTARIABLE.
- A LA REALIZACIÓN DE GASTO DE INVERSIÓN.
- EL IMPUESTO PERSONAL SOBRE LA RENTA.

SEXTA.-

No está permitida la subcontratación del objeto del convenio.

SEPTIMA.-

La aportación del PMAEI podrá ser completada con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, siempre que no se supere el importe total del proyecto objeto del Convenio y la Sociedad se compromete y obliga a comunicar al PMAEI estas circunstancias tan pronto como las conozca y, en

todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

OCTAVA.-

La Sociedad habrá de justificar documentalmente ante el Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen el destino otorgado a la aportación recibida a través de LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO REALIZADO.

A la finalización de la vigencia del convenio y antes del 28 de Febrero de 2017 la sociedad presentará:

- **MEMORIA DE LA ACTIVIDAD Y JUSTIFICACIÓN CONTABLE DEL GASTO (ver anexo para cumplimentar la forma de presentación)** realizado con cargo al presente Convenio, que será fiscalizada por la Intervención General.

La MEMORIA DEL PROYECTO deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1. Denominación del proyecto realizado.
2. Breve descripción del proyecto realizado.
3. Financiación. Si se trata de actividades cofinanciadas deberá introducirse un apartado en el que se especifique la totalidad de financiación con la que se ha contado para desarrollar la actividad subvencionada, según el siguiente desglose:
 - a) Cuantía de la subvención otorgada por el Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen.
 - b) Otras subvenciones de distintas Administraciones Públicas.
 - c) Importe de los fondos propios destinados a financiar la actividad.
 - d) Otros recursos.
4. Características de los destinatarios del proyecto y número de beneficiarios directos e indirectos del mismo.
5. Ejecución temporal del proyecto: señalar la duración del programa, fechas de inicio y finalización del proyecto o de cada una de las acciones ejecutadas: Comentar si ha habido alguna desviación respecto a las fechas inicialmente previstas.
6. Localización del programa desarrollado: zona, barrio y distrito.
7. Recursos utilizados: habrían de mencionarse y relacionarse los recursos siguientes:
 - Técnicos.
 - Humanos: responsables, técnicos, profesores, equipos profesionales y sus respectivas áreas de ocupación e intervención, voluntarios...
 - Materiales utilizados.

8. Actuaciones realizadas: Resumen detallado de aquellas actividades realizadas.
9. Resultados obtenidos: Describir los resultados obtenidos y el grado de ejecución de las actividades programadas y las desviaciones, en su caso.
 - Consecución de los objetivos previstos.
 - Indicadores de actividad. Contenidos y metodología.
 - Indicadores de resultados.
10. Conclusiones, valoración de las actividades. Seguimiento y evaluación: realizadas las actividades en él comprendidas, se trata de que los responsables hagan las consideraciones que a su juicio permita una mejor apreciación y valoración de las mismas.

JUSTIFICACIÓN CONTABLE DEL GASTO (Ver anexo para cumplimentar la forma de presentación) realizado con cargo al presente Convenio, que será fiscalizada por la Intervención General.

La **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**, deberá cumplir lo siguiente:

- a) Relación numerada correlativamente de todos y cada uno de los documentos justificativos que se aporten, con especificación de, al menos, su fecha, proveedor, objeto facturado, importe total del documento, fecha y forma de pago, cuantía del gasto subvencionable y porcentaje imputado a la justificación de la subvención.
Para cumplimentar dicha relación numerada deberá utilizarse el Modelo que se acompaña como Anexo.
- b) Documentos justificativos, facturas o documentos equivalentes acreditativos del gasto realizado, ordenados correlativamente según el número de orden asignado en la relación numerada.
 - b.1) Los documentos justificativos serán originales. En el supuesto de que se presente fotocopias éstas deberán ser debidamente compulsadas por el Servicio gestor.
 - b.2) Los gastos realizados se acreditarán mediante facturas con todos sus elementos y en ningún caso se admitirán simples recibos y/o tickets de caja.
Los elementos que deberán incluirse en una factura serán los señalados por la normativa en cada caso aplicable, considerándose imprescindible que recoja el nombre o razón social de la empresa que factura y su NIF, fecha de emisión, importe y desglose de cada uno de los objetos o conceptos facturados, Impuesto sobre el Valor añadido (IVA) de forma diferenciada, base imponible, tipo del IVA aplicable e importe total. Si se trata de facturas que contengan retención de impuestos (IRPF) deberá igualmente acreditarse el ingreso de la retención.

- b.3) Cuando una entidad emisora de facturas esté exenta del IVA habrá de acompañarse certificado expedido por órgano competente que acredite de forma fehaciente la exención de que se trate.
- b.4) Para considerar debidamente acreditados los costes salariales correspondientes a gastos de personal, deberán acompañarse copias del contrato de trabajo, nóminas correspondientes firmadas por el perceptor y pagadas, o abonaré bancario en su caso, así como los justificantes correspondientes a las cotizaciones a la Seguridad Social.
Igualmente deberá justificarse la retención e ingreso en la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de las cantidades correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), y ello aunque estas cantidades no sean imputables a la subvención a justificar.
- b.5) Las facturas o minutas por prestación de servicios profesionales deberán contener los mismos elementos que los especificados para las facturas, y tratándose de personas físicas deberá constar en las mismas la pertinente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como la acreditación de que se ha practicado y liquidado ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria dicha retención, aunque esta cantidad no sea imputable a la subvención a justificar.
- c) Documentos acreditativos de los pagos a los acreedores. La acreditación de pago se efectuará mediante adeudo bancario o informe inequívoco de que las facturas presentadas han sido pagadas.

NO PODRÁN SER ADMITIDAS COMO JUSTIFICACIÓN CORRECTA:

1. Aquellas facturas que no correspondan al año de adopción de la resolución del convenio, así como aquéllas que acrediten gastos que aún estando detallados y cuantificados en el presupuesto del proyecto subvencionado no se ajusten adecuadamente al Presupuesto Municipal.
2. En ningún caso se considerarán gastos subvencionables:
 - Los intereses deudores de cuentas bancarias.
 - Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
 - Los gastos de procedimientos judiciales.
 - Los gastos de garantía bancaria.

Nota: Dicha documentación deberá ser presentada en plazo y forma (**VER ANEXO AL CONVENIO**), en la **UNIDAD JURÍDICA DE CULTURA**, sita en Torreón Fortea, c/ Torrenueva nº 25.

NOVENA.- OBLIGACIONES DEL TEATRO ARBOLÉ S.L.

El Teatro Arbolé S.L. se compromete y obliga durante todo el periodo de vigencia del convenio al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Respetar la normativa interna del PMAEI, tanto en lo que se refiere a los horarios como a cualquier otro aspecto organizativo.
- b) Atender, de acuerdo con las indicaciones del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, cualquier ley, reglamentación y condición impuesta por el ordenamiento jurídico español y autoridad competente que haga referencia al espacio escénico.
- c) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al Teatro ARBOLÉ S.L., así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por este convenio, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- e) El Teatro Arbolé deberá comunicar, si se producen, las circunstancias que pudieran alterar las condiciones tenidas en cuenta para la suscripción del presente convenio y dar lugar a su modificación.

DECIMA.- PERSONAL

El Teatro Arbolé S.L. llevará a cabo lo contemplado en el presente Convenio, con personal propio o contratado al efecto, eligiendo la modalidad de contratación que considere más idónea, siempre que cumpla con la legalidad vigente.

El Teatro Arbolé S.L. asumirá los costes derivados de la relación de dependencia de dicho personal, así como todas las responsabilidades, tanto de los hechos susceptibles de producirlos, como de las relaciones laborales con dicho personal que, en ningún caso, se considerará personal del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen.

En ningún supuesto el Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen se subrogará en las relaciones contractuales que pudieran establecerse, entre contratistas y el Teatro Arbolé S.L., ya sea por extinción, quiebra, suspensión de pagos, rescate o cualquier otra causa similar del beneficiario.

DECIMO PRIMERA.-

Hechas las comprobaciones oportunas, si resultare que el uso de la cantidad concedida no es el fijado en las cláusulas del convenio y/o en el acuerdo de aprobación, previa audiencia del interesado, se iniciará el procedimiento de reintegro regulado en el Capítulo IV de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, igualmente se actuará ante el incumplimiento del deber de justificación y en los supuestos determinados en el artículo 55 de la Ordenanza Municipal

En los supuestos mencionados en el párrafo anterior, y una vez terminado el procedimiento, la entidad peticionaria quedará obligada, en su caso, a reintegrar la cantidad recibida a las arcas municipales una vez sumados los intereses legales.

El control del cumplimiento del objeto, condiciones y finalidad del convenio se efectuará de conformidad con lo dispuesto, entre otras, en las bases de ejecución del presupuesto de 2008 y en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siguiéndose el procedimiento regulado en la Ordenanza Municipal de Subvenciones.

DECIMO SEGUNDA.-

El seguimiento del convenio se llevará a cabo, en la ejecución del mismo, por representantes técnicos de las partes firmantes, quienes en el supuesto de existir dudas o incidencias planteadas en su desarrollo podrá proponer la constitución de una comisión específica que estará formada por un representante del Excmo. Ayuntamiento y otro de la entidad. Dicha Comisión se reunirá siempre que cualquiera de las partes lo solicite por considerar que se da cualquiera de los supuestos indicados en el párrafo anterior.

DECIMO TERCERA.-

El presente convenio tiene su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

DECIMO CUARTA.-

El Teatro Arbolé S.L.. deberá dar la adecuada difusión y publicidad del carácter público de la financiación de las acciones previstas en el presente Convenio, incluyendo las referencias de identidad gráfica correspondientes del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen.

DECIMO QUINTA.-

Este convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por las estipulaciones en él contenidas y en consecuencia el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo.

Zaragoza, a 1 de julio de 2016

Por el PMAEI:

Por el Teatro Arbolé



Fernando Rivarés Esco
Consejero de Economía y Cultura
del Ayuntamiento de Zaragoza
y Vicepresidente del Patronato



Esteban Villarrocha Ardisa
Gerente y administrador del
Teatro Arbolé S.L.

ANEXO

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE		
DOMICILIO SOCIAL		C.P.
Nº REG.MPAL.	C.I.F.	TFNO. AVISOS

REPRESENTADA en este acto por su

SECRETARIO/A	D.N.I.
--------------	--------

CERTIFICA que se ha realizado el programa denominado _____
subvencionado con _____

presenta los siguientes documentos adjuntos.

- 1º. Memoria justificativa del proyecto.
- 2º Factura y otros documentos originales que acreditan el destino de los fondos subvencionados.
- 3º Listado de justificantes según Anexo.

Zaragoza, a _____ de _____ de 2016 _

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD,

ANEXO

RELACIÓN NUMERADA DE JUSTIFICANTES

DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE		
DOMICILIO SOCIAL		C.P.
Nº CENSO MPAL. E.C.	C.I.F.	TFNO. AVISOS

IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES

Nº orden	Fecha	Nº factura	Emisor	Conce pto	Import e Total Doc.	Fecha y Forma Pago	Gasto Subven - cionabl e	Observ a- ciones	% Imputa do
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
- Se adjuntan los originales de las facturas o recibos - Utilizar más impresos si las justificaciones no caben en este TOTAL									

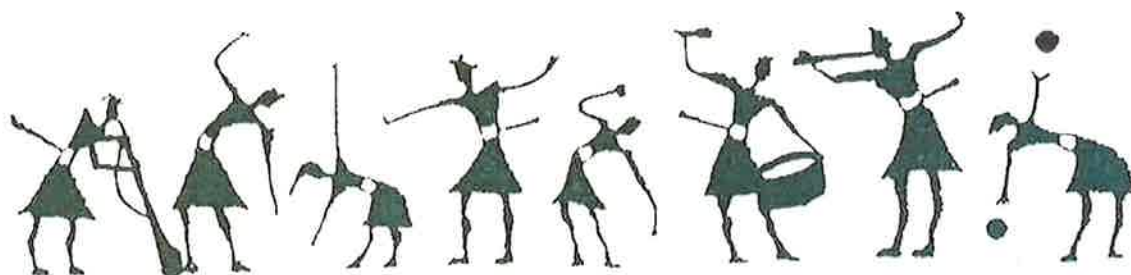
D./Dña. _____, como REPRESENTANTE de la entidad, certifica que los justificantes adjuntos corresponden a la aplicación de los fondos recibidos.

Zaragoza, a ____ de _____ de 2016



Paseo del Botánico Nº 5
PARQUE DEL AGUA Luis Buñuel
50018 Zaragoza
Teléfono: 976 734466
Fax: 976 510689
e-mail: arbole@teatroarbole.es

Anexo Programación Teatro Arbolé 2016





TEATRO ARBOLÉ

PARQUE DEL AGUA LUIS BUÑUEL
Paseo del Botánico Nº 5 - 50018 - Zaragoza
Teléfonos: 976 734466 - 629622687
e-mail: arbole@teatroarbole.es - www.teatroarbole.es

PROGRAMACIÓN 2016

PROGRAMACIÓN FAMILIAR

ENERO 2016

Sábado a las 18 horas y Domingo a las 12 y a las 18 horas.

1 de Enero

TITERES SIN CABEZA (Aragón)

No sin mi Unicornio

Representaciones: 1 Función

2 y 3 de Enero

TANTARANTANA TEATRE & ENGRUNA TEATRE (Cataluña)

El Molinillo Mágico

Representaciones: 3 Funciones

9 y 10 de Enero

PANTHA RHEI (País Vasco)

El rey volteretas

Representaciones: 3 Funciones

16 y 17 de Enero

TEATRO LA CARRETA (Valencia)

Violeta la Rateta

Representaciones: 3 Funciones

23 y 24 de Enero

PERIFERIA TEATRO (Murcia)

Vuela Pluma

Representaciones: 3 Funciones

30 y 31 de Enero

TEATRO LA SONRISA (Castilla-León)

Pom Pom

Representaciones: 3 Funciones

FEBRERO 2016

6 y 7 de Febrero

TEATRO DE MARIONETAS EL ANTIDOTO (Aragón)

Concierto / desconcierto

Representaciones: 3 Funciones

13 y 14 de Febrero

TEATRO LA CLAC (Aragón)

Aquí te espero comiendo un huevo

ESTRENO

Representaciones: 3 Funciones

20 y 21 de Febrero

TEATRO ARBOLÉ (Aragón)

Don Quijote por la mancha de Aragón

ESTRENO

Representaciones: 3 Funciones

20 y 21 de Febrero

ESCENA MIRIÑAQUE (Cantabria)

Iglú

Representaciones: 3 Funciones

MARZO 2016

5 y 6 de Marzo

EL PERRO AZUL (La Rioja)

Superheróe

Representaciones: 3 Funciones

13 de Marzo

TEATRO ARBOLÉ (Aragón)

Veleo

ESTRENO

Representaciones: 2 Funciones

19 y 20 de Marzo

TROPOS TEATRO DE TÍTERES (Madrid)

El sastrocillo Valiente

Representaciones: 3 Funciones

26 y 27 de Marzo

TEATRO ARBOLÉ (Aragón)

El Circo de Renato Carolini

Representaciones: 3 Funciones

ABRIL 2016

2 y 3 de Abril

QUASAR TEATRO (Cantabria)
De Agua y barro
Representaciones: 3 Funciones

9 y 10 de Abril

ENGRATA TEATRO (Valencia)
Calles
Representaciones: 3 Funciones

16 y 17 de Abril

TEATRO DE LAS MARAVILLAS (Andalucía)
El patito feo
Representaciones: 3 Funciones

24 de Abril

2016 lo viviremos leyendo
TEATRO ARBOLÉ (Aragón)
Don Quijote por la mancha de Aragón
Representaciones: 2 Funciones

30 de Abril y 1 de Mayo

TEATRO DE LA LUNA (Madrid)
El pollo Pepe
Representaciones: 3 Funciones

MAYO 2016

7 y 8 de Mayo

EL BALL DE SANT VITO (Valencia)
El país de Babia
Representaciones: 3 Funciones

14 y 15 de Mayo

ALMOZANDIA TEATRO (Aragón)
Nada en su lugar
ESTRENO
Representaciones: 3 Funciones

21 y 22 de Mayo

CEBE PRODUCCIONES (Castellón)
El Pirata Barba
Representaciones: 3 Funciones

28 y 29 de Mayo

TEATRO PARAISO (País Vasco)
Pulgarcito
Representaciones: 3 Funciones

JUNIO 2016

11 y 12 de Junio

TEATRO ARBOLÉ (Aragón)

Veoleo

Representaciones: 3 Funciones

18 y 19 de Junio

ESCUELA DE TEATRO ARBOLÉ (Aragón)

Exhibición Alumnos/as - Fin de Curso Escuela de Teatro

Alumnos/as de 6 a 14 años

5 Representaciones

27 y 28 de Junio

PELIAGUDO TEATRO (Aragón)

El verdadero final de la Bella Durmiente

Representaciones: 3 Funciones

JULIO 2016

2 y 3 de Julio

TEATRO ARBOLÉ (Aragón)

Pinocho

Representaciones: 3 Funciones

9 y 10 de Julio

TEATRO ARBOLÉ (Aragón)

Caperucita roja

Representaciones: 3 Funciones

SEPTIEMBRE 2016

10 y 11 de Septiembre

TEATRO ARBOLÉ (Aragón)

Los Tres cerditos

Representaciones: 3 Funciones

17 y 18 de Septiembre

TEATRO AVANTI (Andalucía)

La magia de los libros

Representaciones: 3 Funciones

24 y 25 de Septiembre

TEATRO DE TÍTERES CACHIRULO (Galicia)

Helado de Luna

Representaciones: 3 Funciones

OCTUBRE 2016

1 y 2 de Noviembre

PRODUCCIONES KINDER (Aragón)

Abuelos y nietos

Representaciones: 3 Funciones

DEL 8 AL 16 DE OCTUBRE

PROGRAMACIÓN ESPECIAL FIESTAS DEL PILAR 2016

EL TEATRO AMBULANTE DE ARBOLÉ
TÍTERES DE CCAHIPORRA
Una tradición irrepetible

22 y 23 de OCTUBRE

EL BUHO TEATRO (Andalucía)

La ratita presumida

Representaciones: 3 Funciones

29 y 30 de Octubre

TEATRO LOS CLAVELES (Murcia)

Miau, guau

Representaciones: 3 Funciones

NOVIEMBRE 2016

5 y 6 de Noviembre

LA MAR DE MARIONETAS (Madrid)

El niño que soñaba

Representaciones: 3 Funciones

12 y 13 de Noviembre

FACTORIA NORTE (Asturias)

Al Hada Elvira todo se le olvida

Representaciones: 3 Funciones

19 y 20 de Noviembre

GURDULU TEATRO (Madrid)

En la granja de mi tía

Representaciones: 3 Funciones

26 y 27 de Noviembre

TRAS EL TRAPO TEATRO (Andalucía)

El tren Chimeneo

Representaciones: 3 Funciones

DICIEMBRE 2016

IV FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO PARA NIÑOS Y NIÑAS 2016

DEL 2 AL 11 DE DICIEMBRE

Dedicado al Teatro para niños y niñas en Colombia

IV Aniversario de la muerte de Miguel de Cervantes

2 de Diciembre

3 de Diciembre

LA GOTERA DE LAZOTEA (Andalucía)

Garbancito

2 funciones

4 de Diciembre 2 Funciones

MANICOMIO DE MUÑECOS (Colombia)

El zapatero y los duendes

2 funciones

5 de Diciembre 2 Funciones Escolares

6 de Diciembre 2 Funciones

PTV CLOWNS (Valencia)

El zapatero y los duendes

2 funciones

7 de Diciembre Homenaje al teatro para niños/as en Colombia

8 de Diciembre

EL BAUL DE LA FANTASIA (Colombia)

¿Hasta cuando Francisca?

2 funciones

9 de Diciembre

10 de Diciembre

TYL TYL TEATRO (Madrid)

Job

2 funciones

11 de Diciembre 2 Funciones

JABRUN TEATRO (Colombia)

Clomnti

2 funciones

* Se programara el resto de funciones los días 2, 5 y 9 de Diciembre.

IV FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO PARA NIÑOS Y NIÑAS 2016

DEL 2 AL 11 DE DICIEMBRE

Dedicado al Teatro para niños y niñas en Colombia

OBJETIVOS

- La cultura como elemento de cohesión entre países de la misma lengua.
- Poner en valor nuestra lengua: el castellano como potencial económico y social.

- Los Niños y jóvenes futuro imprescindible en una sociedad de ciudadanos libres.
- Hacer del Parque del Agua Luis Buñuel de Zaragoza algo vivo en torno al Teatro, la música, la danza y el libro.
- Poner a Zaragoza en el mapa internacional de los Festivales para niños y jóvenes.
- Participar del concepto de Hispanidad. Mirar a América continente emergente.
- Poner en valor a los ciudadanos de Zaragoza las diferentes manifestaciones artísticas dirigidas a niños y jóvenes de habla hispana.

UNA NAVIDAD DE CUENTO 2016

DEL 17 de Diciembre de 2016 al 8 de Enero de 2017

PROGRAMACIÓN DE NAVIDAD **

TOTAL 27 representaciones para Público familiar.

17 y 18 de Diciembre

23, 24 y 25 de Diciembre

26 de Diciembre

27 y 28 de Diciembre

29 y 30 de Diciembre

31 de Diciembre, 2 y 3 de Enero

4 y 5 de Enero

7 y 8 de Enero

** Programación a determinar.

PROGRAMACIÓN 2016

PROGRAMACIÓN PÚBLICO ADULTO

29 de Enero

TEATRO MERIDIONAL (Madrid)
Los esclavos de mis esclavos
Representaciones: 2 Funciones

4 de Marzo

EL PERRO AZUL (La Rioja)
Globe Story
Representaciones: 1 Función

1 de Abril

QUASAR TEATRO (Cantabria)
El año de Ricardo
Representaciones: 1 Función

PROGRAMACIÓN ESPECIAL FIESTAS DEL PILAR 2016

DEL 8 AL 16 de OCTUBRE

LAS DIVINAS (Cataluña)
ECHANTÉ
Representaciones: 8 Funciones

II CICLO DES REFUSÉS

DEL 9 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

El Ciclo recibe su nombre de el *Salón des Refusés*, que a finales del S.XIX empezó a celebrarse en París, en contra del salón oficial de Otoño, recogió a los pintores rechazados, estos con sus creaciones darían lugar a la aparición del impresionismo como corriente artística.

No es nuestra intención consolidar una programación de compañías e intérpretes rechazados, pero si de alguna manera marginados o muchas veces ninguneados. Es la presencia de un tipo de Teatro. Propuestas que utilizan la danza, la poesía o la interpretación para contar historias; unas de amor, otras de desamor, unas con desasosiego, otras con ternura, etc. Política y vida cotidiana. Teatro para reflexionar sobre los destinos de los seres humanos.

Un Ciclo para comenzar el Otoño, cargado de palabras, un ciclo para reflexionar sobre el devenir de los seres humanos, una propuesta hecha desapasionadamente, con un único objetivo ver, oír y saborear buen teatro. Desde la marginalidad que supone hoy la posibilidad de pensar el mundo os presentamos el **II Ciclo Des Refusés**.

II CICLO DES REFUSÉS

DEL 9 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

9 de Septiembre

TEATRO ARBOLÉ (Aragón)

Tragedias de amor y cuernos

ENTREGA de los Pelegrines de Plata 2016

Comienzo Temporada 2016-17

16 de Septiembre

TEATRO DEL TEMPLE (Aragón)

Arte de las Putas

27 de Septiembre

TEATRO DEL TEMPLE (Aragón)

Alicia y el Club de los 27

30 de Septiembre

JAVIER ARANDA (Aragón)

Parias

21 y 22 de Octubre

HOJARASCA DANZA (Castilla-León)

No sabemos que hacer

Representaciones: 2 Funciones

27 y 28 de Octubre

CRESSIDA DANZA (México)

Desde este cuerpo

Representaciones: 2 Funciones

4 de Noviembre

10 y 11 de Noviembre

FACTORIA NORTE (Asturias)

Romerías Varietes

Representaciones: 2 Funciones

18 de Noviembre

24 y 25 de Noviembre

ZIGZAG DANZA (Asturias)

Después de cortar el césped. El valor de no hacer ruido

Representaciones: 2 Funciones

* El resto de programación que falta de completar incluirá otros espectáculos de fuera de la comunidad. Con espectáculos de la Red de Teatros Alternativos y otros de otros Circuitos y redes.

PROGRAMACIÓN 2016
PROGRAMACIÓN MUSICA

15 de Enero

SHUARMA (Cataluña)

5 de Febrero

MIGUEL RIVERA (Aragón)

12 de Marzo

LAYALA ZOE, INA FORSMAN & TASHA TAYLOR (Estados Unidos)

25 de Marzo

MONICA DE NUT y VIRXILIO DA SILVA (Galicia)
Artistas en Ruta

14 de Abril

MALCOLM HOLCOMBE (Estados Unidos)

29 de Abril

THE OFFENSIVE & LAST HOPE (Navarra y Aragón)

14 de Mayo

ANTON BARBEAU (Estados Unidos)

20 de Mayo

MENIL (Madrid)

4 y 5 de Junio

RASPA DE GATO (Aragón)
20 años con Raspa de Gato
3 Conciertos para público familiar

PROGRAMACIÓN 2016
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICO DE TEATRO ARBOLÉ
2016 lo Viviremos leyendo.

Teatro Arbolé en 2016 Planifica su Proyecto Didáctico en torno a la lectura. Además su programa didáctico participa de la celebración del 400 aniversario de la muerte de Don Miguel de Cervantes.

Teatro Arbolé te presenta su **PROGRAMA DIDÁCTICO** para el año 2016, con actividades teatrales para todos los niveles educativos. Arbolé pretende la complicitad con la escuela poniendo su trabajo al servicio de los procesos educativos.

Este primer semestre de 2016 hemos estrenamos dos espectáculos; uno para **Educación Primaria**, *Don Quijote por la mancha de Aragón*, una adaptación que intenta servir como apoyo a la celebración del 400 aniversario de la muerte de su autor Miguel de Cervantes; y otro espectáculo, *Veoleo*, para **Educación Infantil**, que une la promoción de los libros y su lectura con la dramatización de los cuentos clásicos para los más pequeños.

Se han Programado de Enero a Junio de 2016; 22 representaciones de *Don Quijote por la Mancha de Aragón* y 20 representaciones de *Veoleo*. Un Total de 42 representaciones que nos permiten llegar a más de 7000 escolares.

